



**MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 895 DE FECHA 14.03.2019, SOLO EN LO QUE
INDICA.**

ALGARROBO, 27 MAR 2019

DECRETO: N° 1066 " "

**I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. N° 6.629 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2019.
11. D.A N° 895 de fecha 14.03.2019, Contrata, en calidad de reemplazo a doña Paulina Duran Sánchez

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir Decreto Alcaldicio N° 895 de fecha 14.03.2019 que Contrata en calidad de reemplazo a doña Paulina Duran, debido a error en jornada laboral de trabajo.

DECRETO:

- I. Modifíquese del Decreto Alcaldicio N° 895 de fecha 14.03.2019 solo en jornada laboral de Doña Paulina Duran Sánchez, como a continuación se indica:

Donde dice:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo a doña **PAULINA DURAN SANCHEZ**, Cedula de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **ENFERMERA** en las dependencias del Centro de Salud familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto de salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme a las necesidades y urgencias del servicio, en una jornada parcial de 12 (doce) horas cronológicas semanales, distribuidas según las necesidades y urgencias del servicio.

Debe Decir:

- Contrátese, en calidad de reemplazo a doña **PAULINA DURAN SANCHEZ**, Cedula de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **ENFERMERA** en las dependencias del Centro de Salud familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto de salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme a las necesidades y urgencias del servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de la siguiente manera:
Lunes a jueves 08:00 a 17:00hrs.
Viernes de 08:00 a 16:00horas

- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 895 de fecha 14.03.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA MEYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JYMP/IN/DERD/DE
DISTRIBUCION/UD
➤ Secretaría Municipal
➤ [redacted]

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1039
FECHA RECEPCIÓN: **27 MAR 2019**
28 MAR 2019
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°